

Ley de Compensaciones a centrales eléctricas, la guinda de la torta

Paola Vasconi- LT 21 enero 2010

En una especie de frenesí legislativo, el Ejecutivo ha enviado o acelerado en las últimas semanas una serie de proyectos de ley que intenta aprobar antes del final de su período. Entre ellos, el proyecto de ley que establece el pago de un impuesto específico de beneficio municipal por la instalación de centrales de generación eléctrica, conocido como **Ley de Compensaciones a centrales eléctricas**.

Se trata de una propuesta anunciada hace casi un año por el gobierno, y que el Ejecutivo tenía listo para su ingreso al **Parlamento** desde noviembre, pero que envió recién esta semana. En su momento, organizaciones ciudadanas alzaron la voz para advertir respecto a la propuesta, que va claramente orientada a intentar bajar la presión y resistencia de parte de las comunidades y gobiernos locales frente a proyectos energéticos a lo largo de todo Chile, tensión que se ha incrementado notablemente en los últimos años.

Sin embargo, en lugar de presionar a las empresas e instarlas a mejorar la calidad de sus propuestas, orzándolas a minimizar su impacto social y ambiental a través de proyectos innovadores, tecnológicamente más eficientes y que internalicen los costos de sus impactos y no traspasarlos a las comunidades, la autoridad ha optado por intentar “cortar el hilo por lo más delgado”. En la práctica, por la vía de compensaciones económicas directas a los municipios, busca cooptar la capacidad de éstos para oponerse a los proyectos.

Lo que es aún más grave, este pago no representa un nuevo gravamen para las empresas, pues lo único que el **Gobierno** está proponiendo es redistribuir la carga impositiva de las empresas eléctricas: parte de los impuestos que antes se pagaban a las arcas fiscales nacionales, ahora irán -en base a cada MW instalado- a las arcas fiscales municipales como una manera de garantizar una suerte de ‘equidad territorial’ en cuanto a las distribución de los impactos y beneficios que producen este tipo de proyecto en los territorios. En todo caso, respecto al destino específico de estos nuevos fondos municipales, el proyecto señala que serán destinados a proyectos de desarrollo local, los que no necesariamente significarán disminuir o mitigar los impactos económicos, sociales y ambientales que ha generado el proyecto específico en el territorio.

Esta propuesta gubernamental no entrega una adecuada respuesta a la creciente conflictividad en torno a la ubicación de los nuevos proyectos de generación eléctrica. Por el contrario, es una propuesta simplista que no se hace cargo de la complejidad de los problemas y plantea una mala solución que –lo que resulta aún más grave- inhibe y/o coopta la participación de las comunidades y de los gobiernos locales en la evaluación ambiental de los proyectos, debido a la entrega de compensaciones directas a los municipios, disminuyendo aún más su capacidad para defenderse frente a los grandes proyectos energéticos.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

El [archivochile.com](http://www.archivochile.com) no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).